

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de persona
que indica.

13 APR 1982

DECRETO N° 3 9 5 /

SANTIAGO, 7 de abril de 1982

Hoy se decretó lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. N° 187, de
24 de febrero de 1982, y en conformidad a lo estableci-
do en el número cuarto del artículo 41° de la Constitu-
ción Política de la República de Chile,

TOMO RAZON

DECRETO :

27852 1982

Contralor General
de la República

Prohíbese la entrada al territorio na-
cional, a la persona que se menciona a continuación:

✓ JULIA DEL CARMEN CONCHA GONZALEZ. (ced. n° 1100/84)

TOMESE RAZON, ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Fdo. AUGUSTO PINOCHET UGARTE; General
de Ejército; Presidente de la República. SERGIO FERNANDEZ
FERNANDEZ; Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para...